

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18077** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 1/08 referente al concursado "Protectos Artísticos Arte y Naturaleza, S.A.", se ha dictado auto, de fecha 7 de mayo de 2010, por el que se acuerda la apertura de oficio de la fase de liquidación, de los bienes y derechos de la concursada.

Segundo.-Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la L.C.

Tercero.-La apertura de la liquidación producirá el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Cuarto.-Acordar la apertura y formación de la Sección 6.ª, de calificación del concurso, cualquier interesado podrá personarse y ser parte en dicha Sección dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones.

Quinto.-En el plazo de quince días, computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la L.C.

Madrid, 11 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100036983-1